



2

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por el cual se modifica el Nombramiento Provisional a una Docente, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.

Mediante el Decreto 2020070001368 del 15 de mayo de 2020, se nombró en provisionalidad en vacante temporal a la señora **LUCELY GIRALDO OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.459.047**, como Docente de Aula, en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa De María, sede Colegio De María, del municipio de Yarumal, en reemplazo de la señora **LIGIA AMPARO ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **22.211.425**, quien pasó como Coordinadora encargada.

Mediante correo electrónico institucional, de fecha 13 de mayo de 2021, la señora Libia Restrepo Piedrahíta, en calidad de Secretaria Académica de la Institución Educativa de María del municipio de Yarumal, adjunta el certificado de defunción de indicativo serial No 07357494 y número de certificado de defunción 728018937 del 11 de mayo de 2021, de la señora **LIGIA AMPARO ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **22.211.425**.

En razón de la vacancia declarada por el fallecimiento de la señora **LIGIA AMPARO ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **22.211.425**, se hace necesario modificar el nombramiento provisional en vacante temporal a nombramiento provisional en vacante definitiva de la señora **LUCELY GIRALDO OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.459.047**, como Docente de Aula, en el área



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa De María, sede Colegio De María, del municipio de Yarumal.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto 2020070001368 del 15 de mayo de 2020, mediante el cual se nombró en Provisionalidad en Vacante Temporal a la señora **LUCELY GIRALDO OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.459.047**, en el sentido que continúa vinculada en Provisionalidad en Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa De María, sede Colegio De María, del municipio de Yarumal, en reemplazo de la señora **LIGIA AMPARO ALVAREZ RODRIGUEZ**, quien falleció el 11 de mayo de 2021, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **Lucely Giraldo Orozco**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		26/05/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	25/05/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		24/05/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		24/05/2021
Proyectó:	Verónica Lucía Gallego Higueta. Auxiliar Administrativa	Verónica Gallego H.	20/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.